

24 - 1948 - 1948

"las funciones públicas deben ser desempeñadas por los hombres más capaces y probos y en ningún caso deben ser objeto de distribución entre militantes de ciertos partidos políticos con criterio ajeno al de la eficiencia administrativa": no otra cosa dijimos en nuestro artículo anterior.

Razones de orden técnico y de orden político sirven de fundamento a nuestra tesis.

Analizaremos hoy las primeras.

Se refieren ellas a la buena marcha de los servicios públicos.

Es indudable que la eficiencia de los órganos administrativos depende principalmente de la idoneidad del personal con que cuentan. Funcionarios activos, aptos y experimentados, que trabajen a conciencia, esto es, con pleno dominio de lo que hacen y sentido de su responsabilidad, es lo que necesita un servicio público cualquiera para cumplir satisfactoriamente su función.

La burocracia perezosa y mecanizada, que vegeta en la rutina, y chupa a la Nación su mejor savia, atrayendo hacia sí a la juventud y consumiendo gran parte del Presupuesto Fiscal, tiene su antítesis en la Administración organizada sobre bases técnicas, que se sirve de individuos especialmente preparados para desempeñarse en ella y dispuestos a poner en juego todas sus condiciones con el fin de cumplir acertadamente su tarea. Le basta a ella con pocos funcionarios, y su labor, en vez de mecanica, es inteligente. Para imponerla es casi tan sólo necesario aceptar como criterio determinante en la elección de los funcionarios públicos el de la "capacidad", que sólo puede admitir al lado suyo el de la "moralidad". Es un criterio estrictamente "técnico".

En contradicción con él hay otro: el "político", que antes que a la capacidad y moralidad del individuo, atiende a su "ubicación partidista" para admitirlo en los cuadros de un servicio público.

Este criterio, que es, aunque con ciertas reservas, como veremos en nuestro próximo artículo, el único posible por ahora en lo que se refiere a los "funcionarios políticos", nos parece absolutamente inaceptable cuando se le pretende aplicar a los "funcionarios meramente administrativos".

El "funcionario administrativo" es, ni más ni menos, un "técnico". No otro es el carácter de los abogados, médicos, practicantes, enfermeros, ingenieros, arquitectos, constructores, contadores, mecanógrafos, taquígrafos, escribientes, ~~farmacia~~ cajeros, choferes, maquinistas y demás individuos que prestan sus servicios en la Administración Pública, sin ser en ella jefes de servicios. ~~miximix~~ Su rol va desde la complicada labor de hacer planos de construcciones, cálculos matemáticos u operaciones quirúrgicas, hasta la muy sencilla de escribir a máquina, vender estampillas, manejar un automóvil o atender en una puerta; en todo caso, es exclusivamente técnica, de especialización. Supone una labor de aprendizaje más o menos larga y profunda, o como mínimo, una práctica; que haya obtenido buenos frutos en aquella labor, demostrando favorablemente aptitudes, o que posea esta práctica, es lo único, a más de su probidad, que debe en él importarnos.

Su posición política no interesa, puesto que, "en cuanto funcionario", ninguna influencia tiene en la determinación de los rumbos u orientaciones del servicio en que trabaja: se limita a cumplir la función que la ley lo encomienda, conforme sus condiciones personales solo permiten o su inteligencia le indica que debe hacerlo, dentro del marco que la misma ley, o el reglamento del servicio, o las instrucciones de los jefes le señalan, y bajo el control de esos mismos jefes, que lo sancionaran si falta de cualquier modo a sus obligaciones.

No tienen razón, por el contrario, quienes pretenden que el personal administrativo debe ser, en su integridad, afecto políticamente al gobierno constituido para que este pueda cumplir su programa y no sea saboteadas su labor por parte de quienes, precisamente, debieran cooperar con él para llevarlo a cabo.

Tales razonamientos no pueden ser sino un pretexto para justificar una política de reparto de puestos públicos entre los miembros de los partidos adeptos, esto es, para satisfacer compromisos. El sistema, aparte del pecado capital de que desprecia la capacidad y moralidad del funcionario ante su filiación política, tiene el grave inconveniente de que conduce fatalmente a la más exagerada buro-

gracia, pues las ambiciones personales y las dificultades del gobierno se coluden para obligar a los gobernantes a contraer más y más compromisos... Al permitir que él rija, se olvida que no es compromisos lo que la Administración tiene por objeto satisfacer, sino necesidades colectivas.

Haber incurrido en él, es, a nuestro juicio, el más grande error del actual Gobierno de la República; lo decimos con el más amplio espíritu de colaboración -señalar lo malo para que se corrija es cooperar-, precisamente porque deseamos, por sobre toda preocupación circunstancial, que tenga éxito en su gestión gubernativa.

Patricio Aylwin A.

24 de Abril de 1940.

para "la Idea".